



## COMUNICADO DE PRENSA

### CENTRAL COSTANERA S.A. OBTUVO Ps. 8.344 MILLONES DE EBITDA A PESAR DE LA CAÍDA DE INGRESOS Y REGISTRAR UNA PÉRDIDA EN EL PERÍODO

#### PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Las cifras al 30-09-2023, incluyendo las correspondientes al período anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

(Millones de pesos, AR\$)	Ene/Set 2023	Ene/Set 2022	Variación
Ingresos	23.353	24.589	(5%)
EBITDA *	8.344	12.627	(34%)
Resultado Operativo (Pérdida)Ganancia	(979)	1.365	(172%)
Resultado del período (Pérd.) Ganancia	(8.682)	7.699	(213%)
Deuda neta	2.591	5.365 **	(52%)
Inversiones <sup>(1)</sup>	911	5.747	(84%)

\* Resultado operativo antes de depreciaciones, amortizaciones. La cifra al 30-09-2023 incluye Ps. 4.821 millones por la baja de activos intangibles correspondiente a licencias de software -ajuste sin impacto monetario-.

\*\* Valor al 31 de diciembre de 2022.

(1): La cifra al 30/09/23 corresponde a Obras en curso. Los mantenimientos realizados durante 2023 han sido imputados a Resultados.

**Buenos Aires, 09 de noviembre de 2023** – El Directorio de Central Costanera S.A. - antes denominada Enel Generación Costanera S.A. - (“Costanera”) aprobó sus estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2023.

#### PRINCIPALES NOVEDADES REGULATORIAS DEL PERIODO

- *Resolución de Secretaría de Energía N°826/2022*

El 14 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución SE N° 826/22, que dispuso dos incrementos para las generadoras para el año 2023, sumando un total del 60%, en línea con la inflación proyectada en el año. El primero aplicable a partir de febrero 2023 del 25% y el segundo del 28% aplicable en agosto 2023. A su vez se aprobaron incrementos retroactivos para el año 2022 del 20% desde septiembre y 10% en diciembre.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°59/2023***

El 7 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 59/2023 mediante la cual se habilita a los generadores que tengan unidades de ciclo combinado a adherir al Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de Eficiencia con el objetivo de incentivar las inversiones necesarias de mantenimientos mayores y menores de las máquinas. Mediante este acuerdo, los generadores adherentes se comprometen a alcanzar, como mínimo, un 85% de disponibilidad de potencia media mensual a cambio de un nuevo precio de potencia y energía compuestos, en parte, con sumas establecidas en dólares.

El 25 de abril de 2023 CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo presentada por la Sociedad para la unidad de ciclo combinado Mitsubishi. Por lo tanto, a partir de las transacciones del mes de marzo de 2023 se produjo un incremento en la remuneración de dicha unidad por sus ventas al mercado spot, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

En lo referente a la segunda unidad de ciclo combinado de la Sociedad (Ciclo Combinado I-Siemens-), CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo el 28 de julio pasado, luego de que se gestionara frente a la Secretaría de Energía el que esta autoridad instruyera a CAMMESA lo siguiente respecto a la unidad térmica mencionada: a) la conversión a mono combustible, es decir operación sólo con gas natural, suprimiendo la posibilidad de uso de gas oil, y b) la adecuación de la potencia instalada en línea con la posibilidad técnica real de producción de energía eléctrica del ciclo combinado.

Durante el mes de octubre de 2023 concluyeron las tareas de mantenimiento correctivo de esta unidad, por lo cual los incrementos en la remuneración de dicha unidad aplicaron a partir de las transacciones del mes de octubre de 2023.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°750/2023***

El 6 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 750/2023, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no estuviera comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 826 y se dispuso un aumento a partir del 1° de septiembre de 2023 de un 23%.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°869/2023***

El 30 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 869/2023, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no estuviera comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 750 y se dispuso un aumento a partir del 1° de noviembre de 2023 de un 28%.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°621/2023***

Finalmente, cabe destacar que el pasado 26 de julio de 2023 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución N° 621/2023 dando así inicio a la convocatoria abierta nacional e internacional “TerConf”, con

el objetivo de incorporar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) alrededor de tres gigawatts (GW) de potencia de energía eléctrica de fuente térmica. Los adjudicatarios bajo dicha licitación celebrarán un Power Purchase Agreement “PPA”, con CAMMESA.

La licitación posibilita sumar nueva potencia disponible para el sistema, así como también, busca modernizar el parque térmico, una mayor confiabilidad de abastecimiento en nodos críticos del sistema, y reducir costos operativos del sistema en general.

En cuanto al cronograma, la presentación de ofertas a la licitación se realizó el pasado 26 de septiembre, mientras que la calificación técnica de las mismas se llevó adelante el 25 de octubre pasado y la apertura de ofertas económicas el 27 de octubre siguiente.

CAMMESA evaluará la oferta económica en función de distintos factores como eficiencia de la central ofertada, precio ofertado, criticidad del nodo donde se conecta y antigüedad de la máquina. El conjunto de esos factores es lo que definirá el precio final con el que competirán los proyectos. A la fecha CAMMESA no se ha expedido sobre la adjudicación de proyectos.

## PRINCIPALES INDICADORES OPERATIVOS

- La energía generada por Costanera en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 disminuyó un 15% a 3.403 GWh respecto de los 4.008 GWh generados en el mismo período de 2022, principalmente como consecuencia del menor requerimiento de despacho por parte de CAMMESA. Cabe mencionar que la generación de energía térmica disminuyó un 12% durante el tercer trimestre de 2023 en comparación con idéntico período del año anterior. Esta situación se explica fundamentalmente por la elevada generación hidráulica en dicho período, como consecuencia de los mayores caudales registrados, principalmente en la región del Comahue.
- En cuanto a la demanda acumulada en los primeros nueve meses de 2023, se registró un aumento de la demanda de electricidad en el país del 3% con respecto al mismo período del año anterior. Esto se debió, principalmente, al aumento registrado en el ámbito residencial y en menor medida en la actividad comercial, como resultado de las temperaturas más bajas registradas en septiembre de 2023.

## ANALISIS DE LOS RESULTADOS PARA EL PERIODO ENE-SEP 2023

- Los **Ingresos** del período registraron una disminución del 5% respecto al mismo período de 2022, debido a la actualización de los valores remunerativos por debajo de la tasa de inflación del mismo período, la salida de disponibilidad del ciclo combinado I – Siemens por encontrarse en mantenimiento correctivo y la menor generación registrada a causa de una mayor disponibilidad de recurso hídrico como se explicó anteriormente.
- El **Resultado operativo** fue negativo en Ps. 979 millones, como consecuencia de los mayores “otros gastos operativos” registrados principalmente por la baja de activos intangibles por Ps. 4.821 millones correspondiente a licencias y desarrollos de sistemas del Grupo Enel que a partir del 1° de julio de 2023 dejaron de ser utilizados por la Sociedad, además de la caída en los ingresos explicada anteriormente.
- Como consecuencia, el **EBITDA** se contrajo en un 34% respecto al mismo período del año anterior, producto de lo anteriormente mencionado.

- El **Resultado neto del período** también disminuyó respecto del de igual período del año anterior, debido principalmente a la pérdida operativa registrada, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda -pérdida- y a una mayor diferencia de cambio neta negativa sobre activos y pasivos monetarios.
- Durante el período bajo consideración continuaron las tareas de mantenimiento previstas en la central, con el propósito de optimizar la disponibilidad y confiabilidad de la planta. En tal sentido, es de mencionar que en octubre pasado finalizaron las tareas del mantenimiento correctivo del ciclo combinado I -Siemens-.
- La **Deuda neta** disminuyó en Ps. 2.774 millones, como consecuencia de un incremento en “otros activos financieros” y menor deuda registrada.